



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N°618-2014-UNAM

Moquegua, 22 de Octubre del 2014

### VISTO:

El Informe N°092-2014/CEPRE-UNAM de fecha 29.07.2014; Informe N°095-2014/CEPRE-UNAM de fecha 02.09.2014; Informe N°1427-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10.09.2014; Informe N°1482-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 01.10.2014; Informe N° 802-2014-OPD/UNAM de fecha 02.10.2014; Informe N°1546-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 13.10.2014; Informe N°842-2014-OPD/UNAM de fecha 14.10.2014, acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N°095-2014/CEPRE-UNAM de fecha 02.09.2014, la Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova Coordinadora del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, habiendo coordinado sobre la ampliación de contrato por Locación de Servicios de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre, quien viene desempeñándose como secretaria del Centro Preuniversitario.

Que, mediante Informe N°1427-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10.09.2014 el jefe de la Oficina de Logística remite al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, sobre la ampliación de contrato de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacutec Ticona, correspondiendo a la Comisión Organizadora evalúe la aceptación de la misma.

Que, mediante Informe N° 842-2014-OPD/UNAM de fecha 14.10.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la locadora ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA, como Secretaria del Centro Preuniversitario Sede Moquegua, por el lapso de 04 meses, del 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la contratación de la locadora ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA, como Secretaria del Centro Preuniversitario, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

MES	REMUNERACION MENSUAL
SETIEMBRE	900.00
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	3,600.00

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	CERTIFICACIÓN
SERVICIOS DIVERSOS	25	23271199	09	3,600.00	1621

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUISUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Patra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 092-2014/CEPRE-UNAM**

**A :** **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

**DE :** **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

**ASUNTO :** **SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

**FECHA :** **Moquegua, 29 de Julio del 2014**

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA</b>	
<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>	
<b>PRESIDENCIA</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>29 AGO 2014</b>	
Mora: <u>3:58</u>	N° Reg: <u>9421</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	Folio: <u>- 01 -</u>

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez solicitar a su Despacho la ampliación de contrato de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, que viene desempeñándose como secretaria del Centro Preuniversitario bajo la modalidad de Locación de Servicio.

Cabe indicar que, el Centro Preuniversitario dará inicio a sus actividades de preparación preuniversitaria ciclo 2015-I, este 20 de Octubre al 20 de diciembre del presente año, por lo que se pone en consideración la ampliación de contrato (del 01 Setiembre al 31 de Diciembre) tomando como referencia nuestro Plan de Trabajo y según el Cronograma de Actividades la primera semana de setiembre se realizará la elaboración del material para la inscripción y publicidad radial. Enmarcadas en función de soporte administrativo que requiere la oficina. Ya que su contrato culmina el 31 de Agosto, por lo que se pone en consideración con anterioridad la ampliación del contrato.

Las labores que realizará según como se detalla:

- Coordinaciones con las Instituciones Educativas para la Orientación Vocacional
- Preparación de Material Publicitario
- Volanteo en lugares como ferias, calles céntricas de la ciudad
- Seguimiento de documentos
- Redacción, Recepción y Archivo de documentos del ciclo 2015-I
- Orientación e información a los estudiantes interesados y padres de familia
- Inscripción de estudiantes al Centro Preuniversitario
- Otros que indique el jefe inmediato

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 MSc. Florencia B. Herrera Cordova  
 Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua



PERÚ

CONAFU

Instituto Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRESIDENCIA

Presidencia del Consejo  
Regulatorio

CEPRE

Centro  
Preuniversitario

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 095-2014/CEPRE-UNAM**

**DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

**MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA**  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
02 SEP 2014	
Hora: 3:52 pm	N° Reg: 9519
Firma: [Signature]	Folio: -02-

09 SEP 2014

DE REC. N° 4520

ASUNTO

Remito documento de referencia y solicito reconsideración de fecha

REFERENCIA

INFORME N° 092-2014/CEPRE-UNAM  
Proveído de Presidencia N° 9421-2014

FECHA

Moquegua, 02 de Setiembre del 2014

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacerle llegar el Informe N° 092-2014/CEPRE-UNAM. Referente a la ampliación de contrato de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona.

Cabe, indicar que la ampliación del contrato se solicitó tomando en consideración el Plan de Trabajo ciclo 2015-I, y según el Cronograma de Actividades este mes se realizará la publicidad radial, volanteo e inscripciones de los alumnos al Centro Preuniversitario, orientación vocacional en coordinación con los colegios y las carreras profesionales de la UNAM, así como labores de redacción, recepción y archivo de documentos y otros que indique el jefe inmediato.

Asimismo, mencionar que se coordinó con usted, para que se considere el contrato a partir del 01 de setiembre hasta que termine el ciclo de preparación académica el 31 de diciembre del presente; puesto que su contrato culminó el 31 de agosto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. Florencia B. Herrera Cordova  
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 8550	FECHA:
PASE A: C.O. [Signature]	
PARA: [Signature]	
FIRMA: [Signature]	



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD  
Vice Presidencia Administrativa

OLOG  
Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 1427-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM**

**PARA :** DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**DE :** MSc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** SOBRE AMPLIACION DE CONTRATO

**REFERENCIA :** INFORME N° 095-2014/CEPRE-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Setiembre 10 del 2014

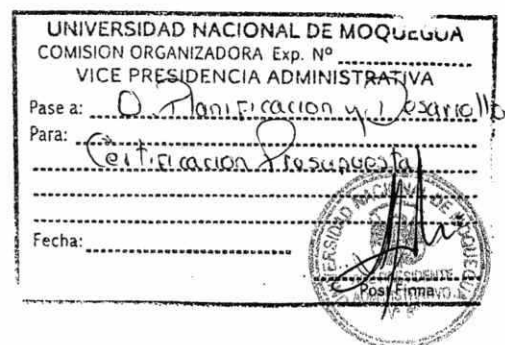


Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar que conforme a los antecedentes según RESOLUCION C.O. N° 260-2014-UNAM y RESOLUCION C.O. N° 447-2014-UNAM, se aprobó la contratación y ampliación de contrato de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticoña, por lo tanto correspondería que la comisión Organizadora evalúe la aceptación de la misma, considerando que las contrataciones de personal administrativo por locación de servicios han sido tramitados ante la misma y aprobados según acto resolutivo.

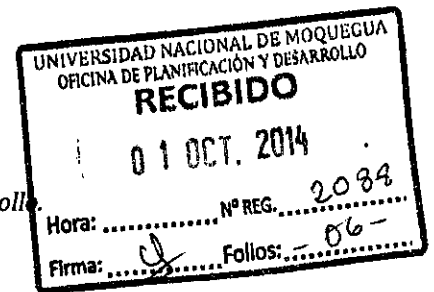
Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente bajo normas vigentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Msc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA  
JEFE



**INFORME N° 1482-2014-UP-OPD-UNAM**



**PARA** : *Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO*  
*Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.*

**ASUNTO** : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA** : **INFORME N° 1427-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM**

**FECHA** : *Moquegua, 01 de octubre del 2014*

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

- 1. Concepto:** Ampliación de contratación de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacuté Ticona como secretaria del Centro Preuniversitario – Sede Moquegua desde el 01/10 hasta 31/12/2014

MES	REMUNERACION
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	2,700.00

**2. Detalle:**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Servicios diversos	025	23271199	09	2,700.00	1621

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

**BACH. OSCAR MAMANI MAMANI**  
**UNIDAD PRESUPUESTAL**





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

07

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N°802-2014-OPD/UNAM**

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA  
SRTA. ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA.

REFERENCIA : INFORME N° 1427-2014-OLOG/VIPAD/CO-UNAM  
INFORME N° 1482-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Octubre del 2014.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

5. Concepto: Ampliación de contratación de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, como secretaria del Centro Preuniversitario-Sede Moquegua, desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del presente.

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	2,700.00



6. Detalle : 2088

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios Diversos	025	23271199	09	2,700.00	1621

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

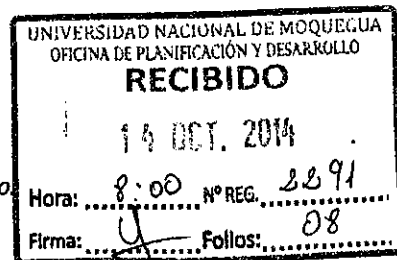
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**INFORME N° 1546-2014-UP-OPD-UNAM**



**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO** : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA** : INFORME N° 802-2014-OPD/UNAM  
INFORME 1427-2014-OLOG/VIPAD/CO-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 13 de octubre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

- Concepto:** Ampliación del Certificado N° 1621 por un importe de 900 soles correspondiente al mes de setiembre a la Srta. Elizabeth Zaida Pachacuta Ticona como secretaria del Centro Preuniversitario - Sede Moquegua. Desde el 01/09 hasta el 31/12/2014

MES	REMUNERACION MENSUAL
SETIEMBRE	900.00
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	3,600.00

**2. Detalle:**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Servicios diversos	025	23271199	09	3,600.00	1621

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

BACH. OSCAR MAMANI MAMANI  
UNIDAD PRESUPUESTAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

16

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°842-2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
 Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL - AMPLIACIÓN DE CONTRATO

REFERENCIA : INFORME N°802-2014-OPD/UNAM  
 INFORME N°1546-2014-UP-OPD-UNAM

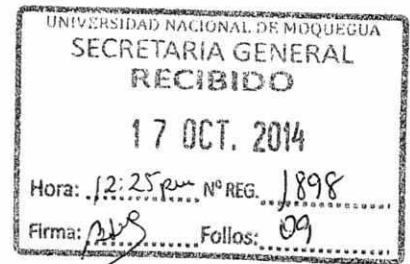
FECHA : Moquegua, 14 de Octubre de 2014.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. Concepto: Ampliación del Certificado N° 1621 por un importe de S/. 900.00 Nuevos Soles correspondiente al mes de Setiembre a la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, como secretaria del Centro Preuniversitario - Sede Moquegua. Desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del presente.

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL
SETIEMBRE	900.00
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	3,600.00



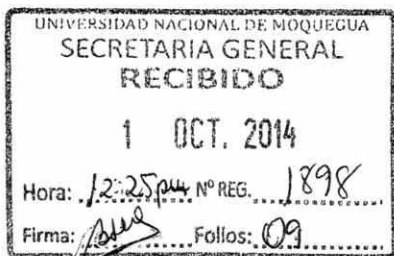
2. Detalle : 2291

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios Diversos	025	23271199	09	3,600.00	1621

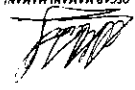
Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,







Atentamente

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se rijan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

DESCRIPCION	ACTA ESPECIFICA	NUMERO	TOTAL	CERTIFICADO
servicios diversos	025	23271199	09	2,700.00
				1621

2. Detalle:

REMUNERACION	900.00
OCTUBRE	900.00
NOVIEMBRE	900.00
DICIEMBRE	900.00
TOTAL	3,700.00

31/12/2014  
1. Concepto: Ampliación de contratación de la Sra. Elizabeth Zaida Pacheco Torres como secretaria del Centro Preuniversitario - Sede Moquegua desde el 01/10 hasta

certificación presupuestal: De acuerdo al documento de la referencia, remito la

FECHA: Moquegua, 01 de octubre del 2014

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N° 1427-2014-OLDC-VIAGO/CO-UNAM

PARA: DR. MILIO RAUL RIVERA CAMARANO  
Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo

INFORME N° 1482-2014-UR-PPD-UNAM

RECIBIDO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO  
01 OCT 2014  
MILIO RAUL RIVERA CAMARANO

**RESOLUCIÓN C.O. N°447-2014-UNAM**

Moquegua, 14 de Agosto del 2014

**VISTO:**

El Informe N°066-2014-COORD-CEPRE-UNAM de fecha 10.07.2014; Informe N°1124-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 30.07.2014; Informe N° 592-2014-OPD/UNAM de fecha 30.07.2014, acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N°066-2014-COORD-CEPRE-UNAM de fecha 10.07.2014, la Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova Coordinadora del Centro Preuniversitario, remite al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la ampliación de contrato por Locación de Servicios de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, quien viene desempeñándose como secretaria del Centro Preuniversitario.

Que, mediante Informe N°1124-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la Ampliación de Contrato de la Srta. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona por la modalidad de Locación de Servicios que viene desempeñándose como Secretaria del Centro Preuniversitario a partir del 19 de julio hasta el 31 de agosto.

Que, con Informe N° 592-2014-OPD/UNAM de fecha 30.07.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal de la Srta Elizabeth Zaida Pachacute Ticona.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la ampliación de contrato de la locadora ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA, como Secretaria del Centro Preuniversitario, desde el 19 de julio al 31 de agosto, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con un monto total a pagar de S/ 1,277.00, tal como se detalla a continuación:

19 DE JULIO	377.00	TOTAL
AGOSTO	900.00	1,277.00

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
SERVICIOS DIVERSOS	25	23271199	09	1,277.00	1278

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHORDA SUAREZ  
VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. KATIA INGRID SANCHEZ ALVARADO  
SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN C.O. N° 260-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 046-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 308-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 046-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 22 de abril de 2014, la Coordinadora de CEPRE-UNAM, hace llegar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la propuesta para el personal administrativo de CEPREUNAM, para que realice la labor de secretaria que requiere la Oficina, para el funcionamiento del Ciclo 2014-III.

Que, mediante Informe N° 308-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para 01 personal administrativo del CEPRE- Sede Mariscal Nieto, ciclo 2014-III, con una retribución mensual de s/. 900.00 por un periodo de 02 meses.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA, del 19 de mayo al 18 de julio de 2014, por las labores como Personal Administrativos (labores de secretaria que están enmarcadas en la recepción, elaboración documental, archivos de documentos y funciones de soporte administrativo que requiere la oficina) para el CEPRE- 2014-III Mariscal Nieto, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	025	23271199	09	1,800.00	718

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Mg. Alcides Nicenor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Inkremado  
OTIN  
Arcl.

23 50  
47 2 File

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presidencia  
Fecha: 21.05.2014  
Trámite correspondiente

